

HECHOS RELEVANTES

Los siguientes hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 29 de marzo de 2010, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en CPA firmó el contrato de suscripción de acciones al cual se había comprometido con fecha 9 de Marzo de 2010, como se indica en la letra c de esta misma nota. De esta forma, quedó materializado un aporte por US\$245.743.720,-, equivalentes a 122.871.860 acciones de CVA.
2. Con fecha 19 de marzo de 2010, Costa Verde Aeronáutica S.A. quedó liberada en su totalidad de las obligaciones pendientes que tenía con el vendedor bajo la adquisición señalada en la letra c., utilizando gran parte del financiamiento mencionado en el punto anterior. En esta misma fecha, Costa Verde Aeronáutica S.A. publicó la información referente a la colocación de 124.994.343 acciones de las acordadas emitir en la Junta señalada en el punto b. anterior, a un precio de US\$2, por acción, estableciéndose el inicio del período de opción preferente de suscripción de acciones para el día 29 de marzo de 2010, en el cual los accionistas tendrán derecho a suscribir 0,19305 acciones por cada acción inscrita en el registro de accionistas al día 23 de marzo de 2010. De esta forma, se materializaría el pago de US\$249.988.686, del aumento de capital acordado en la mencionada Junta, del cual ya se encuentra enterado en forma anticipada los US\$245.743.718,79 aportados por el accionista mayoritario.
3. Con fecha 18 de marzo de 2010, Costa Verde Aeronáutica S.A. cerró un financiamiento a largo plazo (cinco años) con bancos locales por un monto total de capital de \$147.550.000.000, el cual está garantizado con la prenda de 24.164.231 acciones de LAN Airlines S.A., destinado principalmente a financiar parte de la compra de las 29.000.000 de acciones de LAN Airlines S.A., informada en comunicación de fecha 9 de marzo de 2010.
4. Con fecha 9 de marzo de 2010 Costa Verde Aeronáutica S.A. materializó la compra a Axxion S.A. y a Inversiones Santa Cecilia S.A. de 29.000.000 de acciones de Lan Airlines S.A. ("LAN"), las que ascienden aproximadamente al 8,56% de las acciones de dicha sociedad, a un precio de \$9.099,58 por acción. Costa Verde Aeronáutica S.A. pagó el 50% del precio al contado y acordó pagar el 50% restante dentro de 180 días, con un interés de 3,01% anual, debiendo caucionar dicho saldo con prenda sobre acciones y garantía personal de sociedades relacionadas. La parte pagada al contado fue financiada principalmente por la sociedad matriz de Costa Verde Aeronáutica S.A., Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en CPA, en virtud del pago anticipado de acciones por US\$245.743.718,79, según consta en contrato

de promesa de suscripción de acciones celebrada con misma fecha. La compra de las acciones LAN se implementó en ejercicio del derecho de primera opción de compra estipulado en el Convenio entre Accionistas de LAN celebrado con fecha 14 de diciembre de 2000, y su Complemento de fecha 5 de julio de 2004, suscrito entre Axxion S.A., Inversiones Santa Cecilia S.A. y CVA. En esta misma oportunidad, se puso término al Acuerdo de Actuación Conjunta celebrado con fecha 5 de julio de 2004 entre las mismas partes. Luego de la transacción, Costa Verde Aeronáutica S.A. pasó a ser titular de 107.575.407 acciones de LAN que representan aproximadamente el 31,75% de su capital suscrito, pasando a ser controlador de dicha sociedad de acuerdo a los Artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

5. Con fecha 5 de febrero de 2010 los accionistas de la sociedad Costa Verde Aeronáutica S.A., reunidos en junta general extraordinaria, acordaron convertir el capital social a dólares de los Estados Unidos de América, el que se fijó en US\$35.114.822,30, dividido en 647.471.342 acciones sin valor nominal. En esa misma oportunidad, acordaron aumentar el capital de la sociedad en US\$1.000.000.000, mediante la emisión de 500.000.000 acciones de pago. Las acciones de pago representativas de este aumento, serían emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedaron conferidas al efecto amplias facultades. Estas acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 5 de febrero de 2013. El precio de suscripción de las acciones será de US\$2 por acción.
6. Con fecha 5 de enero del 2010, Costa Verde Aeronáutica S.A. fue notificada mediante resolución del Servicio de Impuestos Internos, emitida con fecha 30 de diciembre de 2009, sobre autorización a llevar sus libros de contabilidad en moneda extranjera, dólares de los Estados Unidos de América a partir del 1 de enero de 2010.
7. En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el día 6 de Octubre de 2009, se decidió nombrar director de la sociedad al señor Hernán Morales Valdés, en reemplazo de don Juan Carlos Navajas Urbina, quien presentó su renuncia al cargo mediante carta recibida con fecha 6 de Octubre de 2009. El Director reemplazante se mantendrá en su cargo hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.
8. Con fecha 20 de Abril de 2009, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones y Costa Verde Aeronáutica S.A. celebraron un contrato de suscripción de acciones en virtud del cual Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones suscribió 514.833.419 acciones emitidas por Costa Verde Aeronáutica S.A. El precio de dicha suscripción de acciones se pactó en la cantidad de \$31,104001574 por acción, equivalentes a US\$0,053263925 por acción, lo que arrojó un precio total de \$16.013.379.475, equivalentes a US\$27.422.049, que en ese momento Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en

Comandita por Acciones se obligó a pagar en su totalidad. En ese mismo acto, pagó la suma de \$12.566.216.034, equivalentes a US\$21.518.967, mediante el aporte en dominio de 58.417.176 acciones emitidas por Lan Airlines S.A.

9. Con fecha 25 de Junio de 2009, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones pagó el saldo de \$3.447.163.441, equivalentes en esa fecha a US\$6.480.483, mediante el aporte en dominio de 19.028.231 acciones emitidas por Lan Airlines S.A., con lo que el aporte comprometido quedó pagado en su totalidad.

10. Con fecha 19 de enero de 2009 se acuerda lo siguiente:

- Aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$4.158.474.278 -monto éste que incluye su revalorización legal al 31 de diciembre de 2007-, dividido en 132.637.923 acciones de una serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$20.171.853.753, dividido en 647.471.342 acciones de una serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 514.833.419 acciones de pago.
- Que el valor de las acciones de pago que se emitan sea enterado mediante el aporte en dominio de acciones emitidas por Lan Airlines S.A., sociedad ésta inscrita a fojas 20.341 número 11.248 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1983. Las acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas, dentro del plazo máximo de seis meses a contar del 16 de enero de 2009. El accionista mayoritario, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones, manifestó su intención de suscribir las 514.833.419 acciones acordadas emitir con cargo al aumento de capital aprobado, mediante el aporte en dominio de 77.445.407 acciones de que es titular en la sociedad Lan Airlines S.A. y el accionista minoritario, Inversiones Mineras del Cantábrico S.A., manifestó su intención de ceder su derecho preferente de suscripción sobre estas acciones de pago en favor del accionista mayoritario.
- Valorar las 77.445.407 acciones de Lan Airlines S.A. que se aportarán en pago del aumento de capital en la suma de \$16.013.379.475.
- Modificar el nombre de la sociedad por el de "Costa Verde Aeronáutica S.A."
- Modificar el objeto de la sociedad, de modo de dirigirlo preferentemente al área de inversiones en empresas dedicadas al rubro de las líneas aéreas, ya sea en forma directa o indirecta.

- Sustituir los Artículos Vigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Cuadragésimo Primero de los estatutos sociales para adecuarlos a las reformas que ha experimentado la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en vista que la sociedad fue constituida con anterioridad a su entrada en vigencia.